

4E

5

6

7 AUMENTO DE CAPITAL TRANSFORMACION Y REFORMA DE LOS
8 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GEOMIL GEORGE MILENI CIA. LTDA.

9

10

OTORGAN

11

12

SR. GEORGE WITNEY APOLO CORDOVA

13

14

CUANTIA USD 15.000,00

15

16

17

18

19

20

21 Notaria Trigesima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO
22 ACOSTA, comparece la señorita NANCY ESTHELA RODRIGUEZ
23 PALACIOS, soltera, en calidad de mandataria de la Compañía
24 GEOMIL GEORGE MILENI COMPAÑIA LOMITADA, representada por
25 su Gerente General señor George Witney Apolo Córdova,
26 debidamente autorizada, según se desprende de los documentos que
27 se adjuntan como habilitantes; la compareciente es mayor de edad, de
28 nacionalidad ecuatoriana, vecina de este lugar, capaz para contratar y
29 obligarse de conformidad con la Ley, a quien de conocer doy fe y me
30 solicita que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente

1 minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
2 cargo, sírvase incorporar una de Aumento de capital, Transformación y
3 Reforma de los Estatutos de la compañía GEOMIL GEORGE MILENI
4 CIA. LTDA., a GEOMIL GEORGE MILENI SOCIEDAD ANÓNIMA, al
5 tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA.-
6 COMPARECIENTE: Al otorgamiento de la presente escritura pública,
7 comparece la señorita NANCY ESTHELA RODRIGUEZ PALACIOS,
8 en su calidad de Mandataria de la Compañía GEOMIL GEORGE
9 MILENI COMPAÑÍA LIMITADA, representada por el señor George
10 Witney Apolo Córdova, (Persona-Jurídica), Gerente General de la
11 Compañía, conforme consta del Poder General que se acompaña
12 como documento habilitante, conjuntamente con el Acta y Balance de
13 la Compañía cortado al día anterior al otorgamiento de la presente
14 escritura. La Compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado
15 civil soltera, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito,
16 legalmente capaz y declara la voluntad de la representada de otorgar
17 el aumento del capital social de la compañía, transformar la
18 compañía GEOMIL GEORGE MILENI CIA. LTDA., en Compañía
19 Anónima bajo la denominación de GEOMIL GEORGE MILENI
20 SOCIEDAD ANÓNIMA y Reforma del Estatuto Social, de acuerdo al
21 siguiente instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La
22 Compañía GEOMIL GEORGE MILENI CIA. LTDA., se constituyó con
23 un capital de Dos Millones de sucres, mediante escritura pública
24 celebrada el día veinte y cinco de septiembre de mil novecientos
25 noventa y siete, ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Edgar
26 Patricio Terán Granda, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
27 cantón Quito, el veinte y nueve de octubre de mil novecientos noventa
28 y siete. b) En la sesión de Junta General de socios de GEOMIL

1 GEORGE MILENI CIA. LTDA., de diez y seis de mayo del dos mil seis,
 2 se resolvió lo siguiente: a) Aumentar el capital social de la sociedad de
 3 seis mil a veinte y un mil dólares americanos; b) Transformación de
 4 Compañía Limitada a Sociedad Anónima, c) Reforma del Estatuto
 5 Social y, c) Registro de Marca. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL**
 6 **Y REFORMA DE ESTATUTOS:-** a) Con los antecedentes expuestos,
 7 la otorgante señorita NANCY ESTHELA RODRIGUEZ PALACIOS, en
 8 su calidad de Mandataria de la Compañía GEOMIL GEORGE MILENI
 9 COMPAÑIA LIMITADA, representada por el señor George Witney
 10 Apolo Córdova (~~Persona Jurídica~~), Gerente General de la Compañía,
 11 conforme consta del Poder General que se acompaña como
 12 documento habilitante, declara que la compañía GEOMIL GEORGE
 13 MILENI CIA. LTDA, aumenta el capital social en la cifra de QUINCE
 14 MIL DOLARES AMERICANOS (\$15.000,00) aumento con el cual el
 15 capital social de la sociedad alcanza la suma de VEINTE Y UN MIL
 16 DOLARES AMERICANOS (\$21.000,00). Previa la renuncia al derecho
 17 preferente que tienen los socios para suscribir el Aumento de Capital
 18 apropiado de sus respectivos capitales se suscribió y pagó en su
 19 totalidad así: GEORGE APOLO CÓRDOVA, suscribió SIETE MIL
 20 QUINIENTOS participaciones de un dólar cada una, por el valor de
 21 SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES y paga en su totalidad en
 22 utilidades a distribuir del ejercicio económico dos mil cinco de
 23 GEOMIL GEORGE MILENI CIA. LTDA. MILENI CAMPOVERDE
 24 PALACIOS, suscribió SIETE MIL QUINIENTOS participaciones de un
 25 dólar cada una, por el valor de SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES, y
 26 paga en su totalidad en utilidades, a distribuir del ejercicio económico
 27 dos mil cinco de GEOMIL GEORGE MILENI CIA. LTDA; b) Reforma el
 28 Estatuto Social de la compañía, al tenor de lo dispuesto en el Acta de

la Junta General Universal de Socios, del diez y seis de mayo del dos mil seis, que se agrega como documento habilitante para que forme parte integrante de esta escritura pública, por lo que se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que en el futuro dirá: **ARTICULO QUINTO. DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.-** El capital social de la compañía es de VEINTE Y UN MIL DOLARES AMERICANOS (\$21.000,00), dividido en VEINTE Y UN MIL (21.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$1.00) cada una, las que se suscriben y pagan así:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL		CAPITAL		CAPITAL		No
	ACTUAL	SUSCRITO	PAGADO	TOTAL	ACCIONES	%	
	UTILIDADES						
George Apolo Córdova	3.000	7.500	7.500	10.500	10.500	50	
Mileni Campoverde Palacios	3.000	7.500	7.500	10.500	10.500	50	
TOTAL	6.000	15.000	15.000	21.000	21.000	100	

CUARTA.- INTEGRACION DE CAPITAL:- La compareciente señorita NANCY ESTHELA RODRIGUEZ PALACIOS, en la calidad indicada con anterioridad, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital social de la compañía antes nombrada, conforme el cuadro de integración señalado y declara que la compañía que representa se encuentra sujeta a control de la Superintendencia de Compañías. Igualmente declara que todos los socios suscriptores del aumento del capital social son de nacionalidad ecuatoriana.

QUINTA.- TRANSFORMACION GEOMIL GEORGE MILENI CIA. LTDA. EN GEOMIL GEORGE MILENI SOCIEDAD ANONIMA: Con estos antecedentes, la señorita NANCY ESTHELA RODRIGUEZ PALACIOS, en su calidad de Mandataria de la Compañía GEOMIL

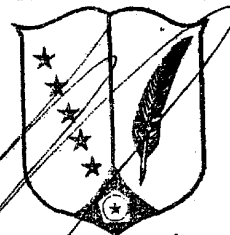
28 JUL 2005

00000004

Notaría 5ta

00209389

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador

PODER GENERAL

QUE OTORGA:

GEOMIL GEORGE MILENI COMPANIA LIMITADA

A FAVOR DE:

SRA. NANCY ESTHELA RODRIGUEZ PALACIOS.

CUANTIA: INDETERMINADA

***** Di 2 COPIAS ***** SA.-*****

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador,

hoy día, jueves (28) veinte y ocho de julio del año dos mil cinco, ante mi

Notario Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Distrito Metropolitano

de Quito, comparece: Por una parte, el señor George Witney Apolo Córdova,

casado, a nombre y en representación de la Compañía GEOMIL GEORGE MILENI

LIMITADA, conforme consta del nombramiento que se agrega como

documento habilitante; y, por otra parte la señora NANCY ESTHELA RODRIGUEZ

PALACIOS, soltera, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta

ciudad de Quito, legalmente capaz, a quienes de conocerles doy fe y me

solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

incorporar una de Poder General contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración del presente instrumento

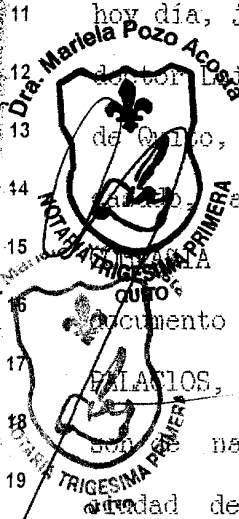
público, por una parte, el señor George Witney Apolo Córdova, casado, a

nombre y en representación de la Compañía GEOMIL GEORGE MILENI COMPANIA

LIMITADA, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento

habilitante, a quien en adelante se le llamará "LA MANDANTE"; y, por otra

parte la señora NANCY ESTHELA RODRIGUEZ PALACIOS, soltera, por sus propios y



personales derechos. SEGUNDA:- OBJETO PODER GENERAL:- "LA MANDANTE" Compañía
1 GEOMIL GEORGE MILENI COMPAÑIA LIMITADA, representada por el señor Geor
2 Witney Apolo Córdova (Persona Jurídica) otorga Poder General amplio
3 suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora NANCY ESTHELA
4 RODRIGUEZ PALACIOS (Persona Natural), portadora de la cédula de ciudadanía
5 número uno uno cero dos dos nueve cero cinco cuatro guión nueve, para que
6 su nombre y representación pueda realizar los siguientes actos: a) Para que
7 a nombre de la MANDANTE intervenga en los actos o contratos que se detallan
8 a continuación, Para que a nombre de la compañía presente solicitudes
9 peticiones, reclamaciones ante la Corporación Aduanera Ecuatoriana, ACORPE
10 Superintendencia de Compañías y Bancos, Servicio de Rentas internas y demás
11 organismos públicos y privados; b) Para suscribir contrato de la índole que
12 fueren en garantía de créditos que obtenga la sociedad, por la emisión
13 pólizas de seguros de garantías aduaneras, fiel cumplimiento de contratos
14 buen uso de anticipos y seriedad de ofertas y que fueren concedidos por
15 personas naturales o jurídicas; c) Para que abra y cierre cuentas corrientes
16 o de ahorros y cualquier tipo de inversiones en cualquier institución
17 financiera privada o pública del país; d) Para que cobre o pague deudas,
18 remuneraciones, sueldos y emolumentos de la naturaleza que fueren; e) Para
19 que acepte letra de cambio, pagarés a la orden y cualquier documento que
20 contenga obligaciones de dar, hacer o no hacer de requerirse de Procuración
21 Judicial para algún acto que le corresponda intervenir a la sociedad como
22 actora o demandada en el o en los juicios de la naturaleza que fueren,
23 incluyendo diligencias preparatorias, la Apoderada podrá designar
24 Procuración Judicial a un Abogado de su confianza, quien contará con
25 las más amplias facultades e inclusive con aquellas previstas en el
26 Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil; f) En fin este
27 Mandato es tan amplio que la Mandataria, gozará de todas las atribuciones

Humberto I
DEL CANTON
de la COPIA
ENTO que ante
al que estu

28 JUL

F
N

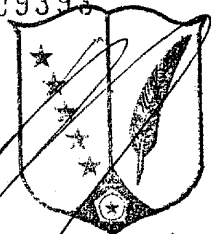
L
N
ir
C
e
C
2
A
e

RAZI
del
12 d
CER
me

0000005.

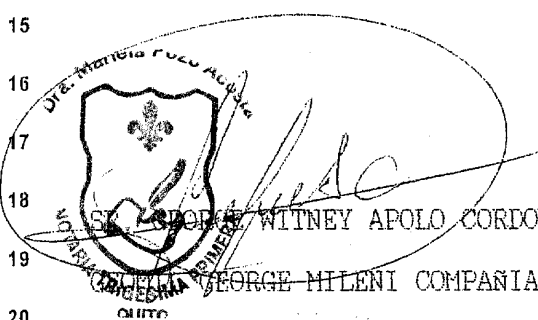
00209398

Notaría 5ta

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

para intervenir en todo aquello que sea de interés para la Sociedad
Mandante, de tal modo que bajo ninguna circunstancia podrá invocarse
insuficiencia o ausencia de poder; pues, a este acto jurídico se entienden
incorporadas todas las disposiciones legales que exijan que para la
ejecución de un acto jurídico, judicial, extrajudicial o administrativo, la
Mandatataria no requiera de cláusula especial.- Usted Señor Notario por su
parte se dignará agregar las demás formalidades de Ley para la plena
validez del presente instrumento." firmado) Doctor Augusto Velástegui R.,
Abogado con matrícula profesional número tres mil doscientos cincuenta del
Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta. Para el otorgamiento
de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos y
mandatos legales del caso, y leída que le fue íntegramente la presente
escritura a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ST. GEORGE'S WITNEY APOLO CORDOVA. C.C.No. 1708273941-S
GEORGE MILENI COMPAÑIA LIMITADA

SRA. NANCY ESTHELA RODRIGUEZ PALACIOS. C.C. 1402290549

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

00209390

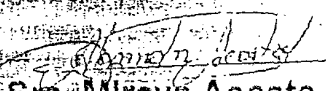
Quito 19 de Marzo del 2.001

Señor
GEORGE WITNEY APOLO CORDOVA
Presente.

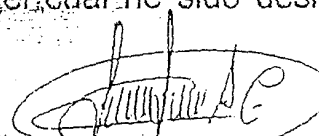
De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria Universal de socios de **GEOMIL GEORGE MILENI CIA LTDA**, reunida en la ciudad de Quito el 14 de Marzo del 2.001, según lo dispuesto en el artículo vigésimo cuarto de los estatutos sociales tuvo a bien designar a usted como Gerente General de la Compañía, por el período de dos años, sus atribuciones están previstas en el artículo Vigésimo Séptimo de la escritura pública constitutiva. Este nombramiento se extiende a usted mismo una vez que la compañía cambió de denominación.

Muy Atentamente,


Sra. Mireya Acosta C.
SECRETARIA AD-HOC

RAZÓN: Acepto el cargo para el cual he sido designado, en Quito a 19 de Marzo del 2.001.

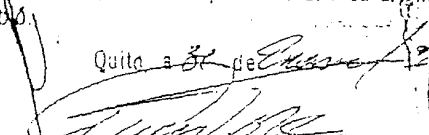

Sr. George Witney Apolo Córdova
CC. 170827394-9

La Compañía, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, el 25 de Septiembre del 1.997, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Octubre de 1.997. La compañía cambio su denominación a **GEOMIL GEORGE MILENI CIA LTDA**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el cuatro de Julio del 2.000, inscrita en el Registro mercantil del cantón Quito el 20 de Septiembre del año 2.000.

Al Gerente General le corresponde representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente.

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 238E publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 13 de la ley Notarial CERTIFICO que la present. copia es igual a su original que me exhibió.

Quito a 31 de Enero de 2001


DR. HUMBERTO NAVAS D.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4031 del Registro de Nombramientos Tor. 132
Quito, a 5 JUN 2001

REGISTRO MERCANTIL


DR. RAUL GAYE OR SECARRA
REGISTRO DE MERCANTIL

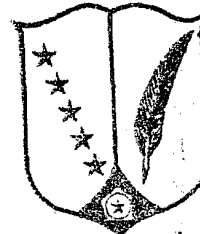


GEOMIL EXPRESS CIA. LTDA.
Agencia de Correo Internacional

00000006

00209391

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas L.

JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA GEOMIL GEORGE MILENI CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de julio de 2005, en las oficinas de la compañía GEOMIL GEORGE MILENI CPAMPOVERDE CIA. LTDA. ubicada en la Rabida 160 entre Colon y Santa Maria, siendo las 11:00 horas, se instala LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS de GEOMIL GEORGE MILENI CIA. LTDA., con el siguiente orden del día: como único punto OTORGAR UN PODER GENERAL A LA ADMINISTRADORA DE GEOMIL GEORGE MILENI CIA. LTDA EN ECUADOR.

Toma la palabra la señora MILENI CAMPOVERDE PALACIOS, en calidad de PRESIDENTA, y, el señor GEORGE W. APOLO CORDOVA en calidad de GERENTE, y actúa como secretaria AD-HOC la señora Karla Uchuari Yépez, deciden en forma legal tratar un solo punto, como es otorgar un Poder General a la Administradora de GEOMIL GEORGE MILENI CIA. LTDA EN ECUADOR

Los socios deciden unánimemente aprobar el orden del día propuesto. La Presidenta instala la Junta y ordena el tratamiento de la agenda.

Inmediatamente el señor George Apolo Cordova, junto con la presidenta señora Mileni Campoverde Palacios, decide OTORGAR UN PODER GENERAL A LA ADMINISTRADORA DE GEOMIL GEORGE MILENI CIA. LTDA. EN ECUADOR.

Una vez tratado el único punto del Orden del Día, la Presidenta dispone la elaboración del acta correspondiente. Transcurridos quince minutos, se reinstala la junta y se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. La Presidenta y el Gerente General, siendo las 14:00 del día 28 de julio del 2005. Para constancia firman por duplicado:

EL GERENTE

Sr. George Apolo Cordova

LA PRESIDENTA

Sra. Mileni Campoverde P.

SECRETARIA AD-HOC

Karla M. Uchuari Yépez

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170827394-9

CORDOVA GEORGE WITNEY

QUAYANGO/EL LINDO /MARIANA DE JESU

1965

0127 25263 M

PUYANGO

1965

[Signature]

FORMA DEL CEBARRERO

[Portrait Photo]

ECUATORIANA***** E333311222

NACIONALIDAD CASADO MILENI DEL CISNE CAMEROVERDE P

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO

INSTRUCCION FRANCISCO APOLO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ELVIA CORDOVA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 05/08/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

05/08/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0752196

[Signature]

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

[Signature]

170827394-9

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 110229054-9

PALACIOS NANCY ESTHELA

1960

MACARA/MACARA

001-1 0115 00228

MACARA

1960

[Signature]

[Portrait Photo]

[Signature]

1102290549

ECUATORIANA***** E133312422

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE AGRIPINA PALACIOS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 16/11/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

16/11/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -01

[Signature]

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, el cual no se encuentra revocado hasta la presente fecha firmada y sellada en Quito, a ocho de Enero del año dos mil siete.

[Signature]

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



Luis Humberto Navas D.

0000007

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA GEOMIL GEORGE MILENI CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de mayo de 2006, en las oficinas de la compañía GEOMIL GEORGE MILENI CIA. LTDA. ubicada en la Rabida 160 entre Colon y Santa María, siendo las 16:30 horas, se instala LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS de GEOMIL GEORGE MILENI CIA. LTDA., con el siguiente orden del día: 1. Aumento de capital, 2. Transformación de Compañía Limitada a Sociedad Anónima, 3. Registro de marca.

Toma la palabra la señora MILENI CAMPOVERDE PALACIOS, en calidad de PRESIDENTA, y, el señor GEORGE W. APOLO CORDOVA en calidad de GERENTE, y actúa como secretaria AD-HOC la señorita Jhaninne Palacios.

La Presidenta pide a la Secretaria la constatación del quórum, quien informa que está presente el 100% del capital social de la compañía, compuesto de la siguiente forma: Sra. Mileni Campoverde con el 50% y Sr. George Apolo con el 50%, por tanto, deciden declararse en Junta Extraordinaria Universal de Socios. La Presidencia instala la Junta y ordena el tratamiento de la agenda compuesta de los siguientes puntos:

I.- Resolución sobre el aumento de Capital

Toma la palabra el señor George W. Apolo Córdova socio de la compañía quien manifiesta que dadas las circunstancias económicas del país, la necesidad de que se presente con liquidez para atender los gastos corrientes de la empresa y de sus sucursales, como requisito para ampliar la actividad de la empresa se hace necesario aumentar el capital de la compañía con la utilidad no distribuida del año 2005, existiendo la iniciativa y decisión previa según acta No. 35 del 31 de marzo del año en curso, por lo que se decide se aumente el capital social en \$15.000 (QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), con lo cual la compañía sumaría un capital total VEINTE Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que resuelve hacer uso del derecho preferente que tiene para aumentar el capital en estricto porcentaje de participaciones que posee en el capital de la compañía y de igual manera para el otro socio.

Posteriormente los socios resuelven votar a favor de la moción propuesta, procediendo a hacer uso del derecho preferente que tiene para suscribir participaciones en estricta proporción al capital que poseen en la compañía, accediendo a aumentar el capital

El aumento de capital resuelto se halla suscrito y pagado con la utilidad ejercicio 2005, en la proporción que se establece en el siguiente cuadro expresado en dólares y con el aporte en utilidades que se detalla a continuación dejándose constancia que los socios suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL DE UTILIDAD 2005	CAPITAL TOTAL	No. PARTICIPACIONES
George Apolo Córdova	3.000	7.500	7.500	10.500	10.500
Mileni Campoverde Palacios	3.000	7.500	7.500	10.500	10.500
TOTAL	6.000	15.000	15.000	21.000	21.000

Toma de inmediato nuevamente la palabra el socio señor George W. Apolo Córdova quien manifiesta se hace necesario reformar el estatuto social de la compañía, mencionándose que el capital social total de la compañía Geomil George Mileni quedará suscrito en veinte y un mil dólares Americanos (\$21.000,00)

2.- Transformación de Compañía Limitada a Sociedad Anónima.

Acto seguido el señor George Apolo Córdova expresa que es necesario que la empresa se transforme de Compañía Limitada en Sociedad Anónima moción que es aprobada por los socios, de esta manera la empresa demostraría otro status, de acuerdo al estatuto de sociedad anónima que fue leído y aprobado, estatuto que formará parte integrante de esta acta.

Inmediatamente la moción propuesta es aprobada por los socios de la compañía, por lo que se hace necesario reformar el estatuto social;

3.- Registro de Marca.

En el cuarto punto del orden del día los socios deciden que se registre el nombre de la empresa GEOMIL GEORGE MILENI SOCIEDAD ANONIMA, ante el IEPI, con el fin de garantizar el uso exclusivo de esta marca por parte de la compañía.

Una vez tratado todos los puntos del Orden del Día, la Presidenta dispone la elaboración del acta correspondiente. Transcurridos sesenta minutos, se reinstala la junta y se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. La Presidenta y el Gerente General, siendo las 18:00 del día 16 de mayo del 2006. Para constancia firman por duplicado

Sr. George Apolo Cordova
SOCIO

Sra. Mileni Campoverde P.
SOCIA

SECRETARIA AD-HOC
Jhaninne Palacios

BALANCE GENERAL

DESDE 01/01/2007 HASTA 07/01/2007

00000008

1 ACTIVOS

1.1. ACTIVO CORRIENTE

637,639.68

1.1.1.	ACTIVO DISPONIBLE	125,807.76
1.1.1.1	CAJA	38,273.93
1.1.1.1.01	CAJA	35,569.51
1.1.1.1.01.01	CAJA COURIER	18,583.64
1.1.1.1.01.01.001	CAJA COURIER QUITO SUR	3,054.91
1.1.1.1.01.01.002	CAJA COURIER LOJA	10,127.62
1.1.1.1.01.01.003	CAJA COURIER SANTO DOMINGO	1,001.01
1.1.1.1.01.01.004	CAJA COURIER CUENCA	44.48
1.1.1.1.01.01.005	CAJA COURIER GUAYAQUIL	2,776.95
1.1.1.1.01.01.006	CAJA COURIER MACHALA	1,038.26
1.1.1.1.01.01.007	CAJA COURIER QUITO NORTE	540.41
1.1.1.1.01.02	CAJA GIROS ESPAÑA	16,985.87
1.1.1.1.01.02.002	CAJA GIROS ESPAÑA LOJA	1,615.90
1.1.1.1.01.02.003	CAJA GIROS ESPAÑA SANTO DOMINGO	7,464.98
1.1.1.1.01.02.006	CAJA GIROS ESPAÑA MACHALA	5,520.19
1.1.1.1.01.02.009	CAJA GIROS ECUADOR - ESPAÑA	2,384.80
1.1.1.1.02	CAJA CHICA	1,307.83
1.1.1.1.02.01	CAJA CHICA	1,307.83
1.1.1.1.02.01.001	CAJA CHICA QUITO	50.00
1.1.1.1.02.01.002	CAJA CHICA LOJA	390.00
1.1.1.1.02.01.003	CAJA CHICA SANTO DOMINGO	31.41
1.1.1.1.02.01.004	CAJA CHICA CUENCA	100.00
1.1.1.1.02.01.005	CAJA CHICA GUAYAQUIL	187.00
1.1.1.1.02.01.006	CAJA CHICA MACHALA	150.00
1.1.1.1.02.01.007	CAJA CHICA QUITO NORTE	300.00
1.1.1.1.02.01.009	CAJA CHICA MILAGRO	99.34
1.1.1.1.03	FONDO DE TRANSPORTE	1,396.65
1.1.1.1.03.01	FONDO FIJO TRANSPORTE	1,396.65
1.1.1.1.03.01.002	FONDO FIJO TRANSP. LOJA	500.00
1.1.1.1.03.01.005	FONDO FIJO TRANSP. GUAYAQUIL	136.65
1.1.1.1.03.01.008	FONDO FIJO TRANSP. QUITO NORTE	600.00
1.1.1.1.03.01.999	FONDO GUIAS IBERIA	160.00
1.1.1.2	BANCOS	87,533.76
1.1.1.2.01	BANCOS LOCALES	4,324.74
1.1.1.2.01.01	BANCO PICHINCHA	58.39
1.1.1.2.01.01.001	BANCO PICHINCHA CTA CTE # 3082439704	3,985.13
1.1.1.2.01.01.002	BANCO PICHINCHA CTA CTE # 3051156404	188.00
1.1.1.2.01.01.003	BANCO PICHINCHA CTA AHO # 12731358-3	29.64
1.1.1.2.01.01.005	BANCO PICHINCHA CTA AHO # 4070553800 QUITO SUR	1.00
1.1.1.2.01.01.006	BANCO PICHINCHA CTA AHO # 4070587300 GUAYAQUIL	33.56
1.1.1.2.01.01.009	BANCO PICHINCHA CTA AHO # 4070564000 LOJA	29.02
1.1.1.2.01.02	BANCO PACIFICO	9,264.47
1.1.1.2.01.02.001	BANCO PACIFICO CTA CTE GIROS 5177774	9,264.38
1.1.1.2.01.02.004	BANCO PACIFICO CTA AHORROS GIROS ECUADOR ESPAÑA 101658662	0.09
1.1.1.2.01.03	BANCO DEL AUSTRO	73,944.55
1.1.1.2.01.03.002	AUSTRO CTA AHORROS GIROS ESPAÑA - ECUADOR 101701200	3,528.14
1.1.1.2.01.03.003	AUSTRO CTA AHORROS GIROS ECUADOR - ESPAÑA 101701201	49,388.01
1.1.1.2.01.03.006	AUSTRO CTA AHORROS COURIER AGENTES 1017012386	21,028.40
1.1.2.	ACTIVO EXIGIBLE	500,283.88
1.1.2.1	CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	37,447.39
1.1.2.1.01	CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	38,210.48
1.1.2.1.01.01	CUENTAS POR COBRAR CLIENTES QUITO SUR	1,025.63
1.1.2.1.01.01.001	CUENTE ESPECIAL	238.00
1.1.2.1.01.01.002	CUENTE NORMAL	27.00
1.1.2.1.01.01.004	SUCURSAL QUITO NORTE	148.75
1.1.2.1.01.01.005	SUCURSAL QUITO SUR	311.88
1.1.2.1.01.01.006	VALEAS CRESPO JESUS AMABLE	300.00
1.1.2.1.01.02	CUENTAS POR COBRAR CLIENTES LOJA	909.62
1.1.2.1.01.02.001	SUCURSAL CLIENTES LOJA	909.62
1.1.2.1.01.03	CUENTAS POR COBRAR CLIENTES SANTO DOMINGO	920.00
1.1.2.1.01.03.001	SUCURSAL CLIENTES SANTO DOMINGO	920.00
1.1.2.1.01.04	CUENTAS POR COBRAR CLIENTES CUENCA	45.00
1.1.2.1.01.04.001	SUCURSAL CLIENTES CUENCA	45.00
1.1.2.1.01.05	CUENTAS POR COBRAR CLIENTES GUAYAQUIL	5.97
1.1.2.1.01.05.001	CUENTAS POR COBRAR CLIENTES GYE	5.97
1.1.2.1.01.05	CUENTAS POR COBRAR CLIENTES MACHALA	572.50
1.1.2.1.01.06.001	SUCURSAL CLIENTES MACHALA	572.50
1.1.2.1.01.07	CUENTAS POR COBRAR AGENTES AUTORIZADOS	34,731.76
1.1.2.1.01.07.001	J.B. TRAVEL	1,007.93
1.1.2.1.01.07.002	LID EXPRESS	44.28
1.1.2.1.01.07.003	DELGADO CELI	6.05
1.1.2.1.01.07.004	CRIOLO DIEGO	97.55
1.1.2.1.01.07.005	ARBOLEDA TRAVEL	489.95
1.1.2.1.01.07.006	CASTRO JIMENEZ ENRIQUE	352.52
1.1.2.1.01.07.007	PIÑAS	277.66
1.1.2.1.01.07.008	MI CORREO EXPRESS	2,009.90

BALANCE GENERAL

DESDE 01/01/2007 HASTA 07/01/2007

1.1.2.1.01.07.010	BERSAL	9,569.78		
1.1.2.1.01.07.013	ORIENT COURIER	2,678.36		
1.1.2.1.01.07.014	I.B.C.	133.38		
1.1.2.1.01.07.015	PLANET COURIER	806.73		
1.1.2.1.01.07.016	CYBER GLLBITO	358.30		
1.1.2.1.01.07.017	CEVALLOS NELLY	34.50		
1.1.2.1.01.07.018	TORRES CARLOTA	809.06		
1.1.2.1.01.07.019	FLORES MARIANA	92.35		
1.1.2.1.01.07.020	EUROSERVICE EXPRESS QUITO	70.65		
1.1.2.1.01.07.021	AGEN VIATUR	49.43		
1.1.2.1.01.07.022	ACERO TINGO ROBERT	196.78		
1.1.2.1.01.07.025	SALCEDO EXPRESS	24.87		
1.1.2.1.01.07.027	PROMOCOURIER	30.55		
1.1.2.1.01.07.028	MTG CARGO EXPRESS COURIER	352.32		
1.1.2.1.01.07.030	GALLEGOS COURIER	143.00		
1.1.2.1.01.07.031	VENTURA TRAVEL	258.69		
1.1.2.1.01.07.033	LARA EXPRESS	0.75		
1.1.2.1.01.07.034	AMAZON MONEY	70.50		
1.1.2.1.01.07.037	ENVIOS ESPINOZA	1,097.47		
1.1.2.1.01.07.038	GRUPO EMPRESARIAL NEXO	10.50		
1.1.2.1.01.07.040	VARGAS JESUS	84.15		
1.1.2.1.01.07.042	CONTINENTAL EXPRESS MARIA CEVALLOS	55.66		
1.1.2.1.01.07.044	CAMPOVERDE PATRICIA	8.50		
1.1.2.1.01.07.045	QUEVEDO EXPRESS FRANKLIN ROMERO	53.12		
1.1.2.1.01.07.090	CUENTAS POR COBRAR AGENTES AUTORIZADOS	8,651.58		
1.1.2.1.01.07.091	MARCELO ZUÑIGA	6.01		
1.1.2.1.01.07.092	KOKO CARGO	731.89		
1.1.2.1.01.07.093	ECUADOR POSTAL	24.25		
1.1.2.1.01.07.094	FLY EXPRESS	0.40		
1.1.2.1.01.07.095	RODRIGUEZ FRANK	795.50		
1.1.2.1.01.07.096	HERMES EXPRESS	699.85		
1.1.2.1.01.07.097	INTEREXPRESO	66.00		
1.1.2.1.01.07.098	ORTEGA JANETH	108.24		
1.1.2.1.01.07.099	LALALEO MAYORGA JAIME	68.48		
1.1.2.1.01.07.100	MUNOZ MARIA	377.73		
1.1.2.1.01.07.102	ORIENT EXPRESS	283.71		
1.1.2.1.01.07.104	REINOSO RODRIGO	45.92		
1.1.2.1.01.07.105	VIAJE SEGURO	1,453.34		
1.1.2.1.01.07.106	AUSTRO EXPRESS	7.20		
1.1.2.1.01.07.108	ECOINTER	26.16		
1.1.2.1.01.07.109	GRANDA GLADYS	2.30		
1.1.2.1.01.07.110	LA MANA	1.04		
1.1.2.1.01.07.112	LATIN SHOP INTERNACIONAL	1.57		
1.1.2.1.01.07.113	TOMALA MARIA	48.00		
1.1.2.1.01.07.114	POLY CARGO	3.34		
1.1.2.1.01.07.116	SUCURSAL LOJA	52.00		
1.1.2.1.01.07.117	PLANET INTERNET CUENCA	1.99		
1.1.2.1.06	RESERVA CUENTAS INCOBRABLES		-763.09	
1.1.2.1.06.07	CUENTAS INCOBRABLES QUITO NORTE		-763.09	
1.1.2.1.06.07.099	CUENTAS INCOBRABLES ACUMULADAS	-763.09		
1.1.2.2	CUENTAS POR COBRAR PERSONAL			63,159.12
1.1.2.2.01	PRESTAMOS			63,159.12
1.1.2.2.01.01	PRESTAMO PERSONAL QUITO SUR		2,264.52	
1.1.2.2.01.01.001	APOLO JENNY	60.76		
1.1.2.2.01.01.002	SERRANO PAOLA	167.91		
1.1.2.2.01.01.003	CUEVA DIANA	579.66		
1.1.2.2.01.01.004	APOLO ELQUIN	50.76		
1.1.2.2.01.01.005	MACAS PALACIOS MARIA BELEN	350.76		
1.1.2.2.01.01.006	APOLO BENIGNO	60.76		
1.1.2.2.01.01.099	CUENTAS POR COBRAR PERSONAL QUITO 2005	993.91		
1.1.2.2.01.02	PRESTAMO PERSONAL LOJA		6,508.64	
1.1.2.2.01.02.001	CAMPOVERDE LORENA	771.81		
1.1.2.2.01.02.002	ARMIJOS ORTIZ MARIA LORENA	42.76		
1.1.2.2.01.02.003	PULLAGUARI PULLAGUARI MILTON AUGUSTO	73.00		
1.1.2.2.01.02.004	CUEVA VIVIANA	3.00		
1.1.2.2.01.02.005	CORDOVA VICTOR	238.90		
1.1.2.2.01.02.007	UCHUARI CARLOS	520.00		
1.1.2.2.01.02.099	CUENTAS POR COBRAR PERSONAL LOJA 2005	4,859.17		
1.1.2.2.01.03	PRESTAMO PERSONAL SANTO DOMINGO		6,961.55	
1.1.2.2.01.03.001	IZURIETA CEDEÑO XIMENA PATRICIA	129.13		
1.1.2.2.01.03.002	PALACIOS ROSERO YICELA ELIZABETH	1,853.11		
1.1.2.2.01.03.004	JIMENEZ CONSUELO	4,477.84		
1.1.2.2.01.03.099	CUENTAS POR COBRAR PERSONAL STO DOMINGO 2005	501.47		
1.1.2.2.01.04	PRESTAMO PERSONAL CUENCA		59.42	
1.1.2.2.01.04.001	PALACIOS CARLOS	40.76		
1.1.2.2.01.04.002	ARIAS AREVALO GEOVANNA	1.00		
1.1.2.2.01.04.099	CUENTAS POR COBRAR PERSONAL CUENCA 2005	17.66		
1.1.2.2.01.05	PRESTAMO PERSONAL GUAYAQUIL		12,721.71	
1.1.2.2.01.05.001	SUAREZ DOUGLAS	12,446.85		
1.1.2.2.01.05.003	MORAN GYGY	140.76		
1.1.2.2.01.05.004	LUZURIAGA JHON PATRICIO	23.71		
1.1.2.2.01.05.005	GARCIA JIMENEZ LILIANA VERONICA	101.00		
1.1.2.2.01.05.099	CUENTAS POR COBRAR PERSONAL GYE 2005	9.39		
1.1.2.2.01.06	PRESTAMO PERSONAL MACHALA		1,677.52	

BALANCE GENERAL

0000009

DESDE 01/01/2007 HASTA 07/01/2007

1.1.2.01.06.001	HERDOIZA CARMEN	1,486.76		
1.1.2.01.06.002	ESTRADA SARANGO JORGE LEANDRO	151.00		
1.1.2.01.06.003	GONZALES ERIKA	39.76		
1.1.2.01.07.	PRESTAMO PERSONAL QUITO NORTE		32,788.18	
1.1.2.01.07.003	RODRIGUEZ PALACIOS NANCY ESTHELA	8,138.80		
1.1.2.01.07.004	TUZ BECERRA TERESITA DE JESUS	379.76		
1.1.2.01.07.005	GUERRERO CRESPO VICTOR HUGO	472.17		
1.1.2.01.07.006	GUALAN VEGA LILIANA DEL CISNE	946.76		
1.1.2.01.07.008	PINTA VILLA NOE RAMON	638.81		
1.1.2.01.07.010	VARGAS CRESPO JESUS AMABLE	379.37		
1.1.2.01.07.016	MOREIRA GRACE	1,012.51		
1.1.2.01.07.017	PALACIOS JHANINE	1,903.14		
1.1.2.01.07.018	PALACIOS LUIS AMABLE	618.50		
1.1.2.01.07.019	PANTOJA ROSA	1,015.52		
1.1.2.01.07.022	BENITEZ OSWALDO	39.25		
1.1.2.01.07.023	PALACIOS HERENDIRA	45.49		
1.1.2.01.07.025	UCHUARI YEPEZ KARLA	336.00		
1.1.2.01.07.026	SUAREZ VICENTE	372.24		
1.1.2.01.07.027	CAMPOVERDE MILENI	8,634.81		
1.1.2.01.07.028	CARRANCO CRISTINA	5.00		
1.1.2.01.07.029	MISQUERO MAYRA	145.68		
1.1.2.01.07.030	ROMAN ANDREA	26.00		
1.1.2.01.07.031	AMORES GEORGE	106.76		
1.1.2.01.07.032	MENDEZ JAN CARI OS	73.85		
1.1.2.01.07.036	APOLO GEORGE	7,496.35		
1.1.2.01.07.037	VASQUEZ DAYANA	1.00		
1.1.2.01.07.099	FONDOS A RENDIR 2005	1.41		
1.1.2.01.08	PRESTAMO PERSONAL QUEVEDO		70.64	
1.1.2.01.08.099	CUENTAS POR COBRAR PERSONAL QUEVEDO 2005	70.64		
1.1.2.01.09	PRESTAMO PERSONAL MILAGRO		106.94	
1.1.2.01.09.001	BAJAÑA CADENA SANDRA REBECA	1.00		
1.1.2.01.09.099	CUENTAS POR COBRAR PERSONAL MILAGRO	105.94		
1.1.2.3	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		399,677.37	
1.1.2.3.01.	DEUDORES DIVERSOS		399,677.37	
1.1.2.3.01.01.	DEUDORES DIVERSOS QUITO SUR		23,859.40	
1.1.2.3.01.01.001	CUENTAS X COBRAR REMODELACION AGENCIA QUITO SUR	23,859.40		
1.1.2.3.01.07.	DEUDORES DIVERSOS QUITO NORTE		2,055.83	
1.1.2.3.01.07.001	DIEGO TOCAIN	2,055.83		
1.1.2.3.02	CUENTAS POR COBRAR ACCIONISTAS		6,045.63	
1.1.2.3.02.01	CUENTAS POR COBRAR ACCIONISTAS		6,045.63	
1.1.2.3.02.01.001	CUENTAS POR COBRAR ACCIONISTAS	6,045.63		
1.1.2.3.03.	CUENTAS POR COBRAR EXTERIOR		230.09	
1.1.2.3.03.02	CUENTAS POR COBRAR GIROS			
1.1.2.3.03.02.089	CUENTAS POR COBRAR GIROS AGENCIA AMBATO	227.93		
1.1.2.3.03.02.099	CUENTAS POR COBRAR GIROS POR DETERMINAR	2.16		
1.1.2.3.04.	CUENTAS POR COBRAR GEOMIL COURIER		5,515.00	
1.1.2.3.04.01.001	CUENTAS POR COBRAR GEOMIL COURIER	5,515.00		
1.1.2.3.05.	CUENTAS POR COBRAR GEOMIL GIROS		136,943.50	
1.1.2.3.05.01.	CUENTAS POR COBRAR GEOMIL GIROS	76,306.37		
1.1.2.3.05.01.001	CUENTAS POR COBRAR GEOMIL GIROS	42,137.13		
1.1.2.3.05.01.002	CUENTAS POR COBRAR GEORGE APOLO	4,500.00		
1.1.2.3.05.01.003	CUENTAS POR COBRAR GEOMIL GIROS STO DOMINGO	14,000.00		
1.1.2.3.05.01.004	CUENTAS POR COBRAR MILENI CAMPOVERDE			
1.1.2.3.06.	ANTICIPOS		86.28	
1.1.2.3.06.01.	ANTICIPO DE SUELDOS	86.28		
1.1.2.3.06.01.001	ANTICIPO DE SUELDOS QUITO		4,757.07	
1.1.2.3.06.07.	ANTICIPO PROVEEDORES			
1.1.2.3.06.07.001	ANTICIPO CONSORCIO DEL PICHINCHA	3,777.63		
1.1.2.3.06.07.005	ANTICIPOS ABOG. ENRIQUE PILPE	100.00		
1.1.2.3.06.07.009	ANTICIPO CALCOGRAF	629.44		
1.1.2.3.06.07.010	ANTICIPO LUIS MATEHUS	250.00		
1.1.2.3.06.08.	OTROS ANTICIPOS		10,364.77	
1.1.2.3.08.001	ANTICIPOS A TERCEROS	6,041.97		
1.1.2.3.08.002	GARANTIAS	4,322.80		
1.1.2.3.07	CUENTAS FISCALES		194,745.74	
1.1.2.3.07.01	CUENTAS FISCALES			
1.1.2.3.07.01.001	CREDITO TRIBUTARIO	188,479.44		
1.1.2.3.07.01.002	CREDITO TRIBUTARIO IMPORTACIONES BIENES (EXCLUYE AF)	1,840.20		
1.1.2.3.07.01.004	RETENCION EN LA FUENTE AÑO CORRIENTE	903.38		
1.1.2.3.07.01.014	RETENCION EN LA FUENTE AÑOS ANTERIORES	0.40		
1.1.2.3.07.01.016	ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA	3,522.32		
1.1.2.3.08	CUENTAS POR COBRAR OTROS		15,074.06	
1.1.2.3.08.01	CUENTAS POR COBRAR OTROS	15,074.06		
1.1.2.3.08.01.001	CUENTAS POR COBRAR OTROS			
1.1.3.	ACTIVO REALIZABLE		11,548.05	
1.1.3.1	INVENTARIOS		11,548.05	
1.1.3.1.01.	INVENTARIOS			
1.1.3.1.01.01	SUMINISTROS DE OFICINA	11,548.05		
1.1.3.1.01.01.001	SUMINISTROS DE OFICINA	3,523.30		
1.1.3.1.01.01.002	MATERIAL DE EMBALAJE	8,024.75		
1.2.	ACTIVO NO CORRIENTE		314,228.91	

BALANCE GENERAL

DESDE 01/01/2007 HASTA 07/01/2007

1.2.1.	ACTIVO FIJO			307,611.76
1.2.1.1.	ACTIVO DEPRECIABLE			307,611.76
1.2.1.1.01.	ACTIVO DEPRECIABLE			307,611.76
1.2.1.1.01.01.	ACTIVO FIJO DEPRECIABLE			307,611.76
1.2.1.1.01.01.001	EQUIPOS DE COMPUTACION	55,715.99	433,635.09	
1.2.1.1.01.01.002	EQUIPOS DE OFICINA	20,414.09		
1.2.1.1.01.01.003	MUEBLES Y ENSERES	21,100.63		
1.2.1.1.01.01.004	EDIFICIOS	178,845.15		
1.2.1.1.01.01.005	VEHICULOS	104,431.78		
1.2.1.1.01.01.007	ADECUACION E INSTALACIONES	37,924.29		
1.2.1.1.01.01.008	SOFTWARE CONTABLE	14,003.13		
1.2.1.1.01.01.009	EQUIPOS DE REFRIGERACION	1,200.00		
1.2.1.1.10.	DEPRECIACION ACUMULADA			
1.2.1.1.10.01.	DEP ACUM.ACTIVO FIJO DEPRECIABLE		-126,023.30	
1.2.1.1.10.01.001	DEP ACUM.EQUIPOS DE COMPUTACION	-38,453.62		
1.2.1.1.10.01.002	DEP ACUM.EQUIPOS DE OFICINA	-4,067.95		
1.2.1.1.10.01.003	DEP ACUM.MUEBLES Y ENSERES	-4,811.72		
1.2.1.1.10.01.004	DEP ACUM.EDIFICIOS	-19,139.35		
1.2.1.1.10.01.005	DEP ACUM.VEHICULOS	-52,604.13		
1.2.1.1.10.01.007	DEP ACUM.ADECUACION E INSTALACIONES	-3,344.58		
1.2.1.1.10.01.008	AMORT ACUM SOFTWARE	-3,594.06		
1.2.1.1.10.01.009	DEP ACUM.EQUIPOS DE REFRIGERACION	-7.89		
1.2.2.	ACTIVO DIFERIDO			6,223.30
1.2.2.7.	ACTIVOS PREPAGADOS			4,723.30
1.2.2.7.01.	ACTIVOS PREPAGADOS			4,723.30
1.2.2.7.01.01.	ACTIVOS PREPAGADOS		4,723.30	
1.2.2.7.01.01.001	SEGURO PREPAGADO VEHICULOS	764.63		
1.2.2.7.01.01.009	OTROS SEGUROS PREPAGADOS	3,958.67		
1.2.2.9.	GARANTIAS			1,500.00
1.2.2.9.01.	GARANTIAS			1,500.00
1.2.2.9.01.01.	DEPOSITO EN GARANTIAS		1,500.00	
1.2.2.9.01.01.002	GARANTIA NORONA IVAN (ARRIENDO STO DOMINGO)	1,500.00		
1.2.4.	OTROS ACTIVOS			393.85
1.2.4.1.	OTROS ACTIVOS			393.85
1.2.4.1.01.	OTROS ACTIVOS			393.85
1.2.4.1.01.01.	FONDO A RENDIR		393.85	
1.2.4.1.01.01.002	FONDO A RENDIR AMABLE PALACIOS	13.43		
1.2.4.1.01.01.004	FONDO A RENDIR NANCY RODRIGUEZ	41.92		
1.2.4.1.01.01.006	FONDO A RENDIR MILTON PULLAGUARI	47.99		
1.2.4.1.01.01.008	FONDO A RENDIR LILIANA GUALAN	10.51		
1.2.4.1.01.01.010	FONDO A RENDIR LORENA ARMIJOS	120.00		
1.2.4.1.01.01.011	FONDO A RENDIR DOUGLAS SUAREZ	100.00		
1.2.4.1.01.01.012	FONDO A RENDIR CARMEN HERDOIZA	40.00		
1.2.4.1.01.01.015	FONDO A RENDIR SANDRA BAJANA	20.00		
1.9.	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			2,000.00
1.9.1.	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			2,000.00
1.9.1.1.	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			2,000.00
1.9.1.1.01.	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			2,000.00
1.9.1.1.01.01.	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		2,000.00	
1.9.1.1.01.01.001	GARANTIA BANCARIAS CLIENTE ARMIJOS AMBROSI LUIS KLEBE	2,000.00		
	TOTAL ACTIVOS			953,868.59
2.	PASIVO			
2.1.	PASIVO CORRIENTE			636,863.71
2.1.1.	DOCUMENTOS POR PAGAR			26,233.27
2.1.1.1.	PRESTAMOS BANCOS CORTO PLAZO			26,233.27
2.1.1.1.01.	PRESTAMOS BANCARIOS			26,233.27
2.1.1.1.01.01.	PRESTAMOS BANCARIOS		26,233.27	
2.1.1.1.01.01.001	BANCO PICHINCHA	1,089.68		
2.1.1.1.01.01.003	SOBREGIROS BANCARIOS	25,143.59		
2.1.2.	CUENTAS POR PAGAR			610,630.44
2.1.2.1.	PROVEEDORES			30,274.73
2.1.2.1.01.	PROVEEDORES			30,274.73
2.1.2.1.01.01.	PROVEEDORES LOCALES		30,274.73	
2.1.2.1.01.01.008	THEMICROSERV S.A	0.00		
2.1.2.1.01.01.033	SERVISTUDIOS COMPAÑIA LIMITADA	1,455.36		
2.1.2.1.01.01.035	SUSANA CECILIA PAEZ	0.00		
2.1.2.1.01.01.100	LUIS GONZALO MATEHUS PROAÑO	2,500.00		
2.1.2.1.01.01.109	ASOCIACION ECUATORIANA DE CORREOS PRIVADOS	480.00		
2.1.2.1.01.01.111	TRANS CABA S.A	637.20		
2.1.2.1.01.01.116	TRAVEZ JOSE	1,289.56		
2.1.2.1.01.01.125	MONCAYO MANZANO CESAR ROLANDO	10.64		
2.1.2.1.01.01.132	ENRIQUE NAPOLEON PILPE TOAPANTA	414.00		

GEOMIL GEORGE MILENI CIA. LTDA
RABIDA 160 Y AV. COLÓN
RUC: 1791359240001

BALANCE GENERAL

DESDE 01/01/2007 HASTA 07/01/2007

2.1.2.1.01.01.141	AUDICOMER S.A	127.81		
2.1.2.1.01.01.142	DARWIN FRANCISCO SUASNAVAS	100.00		
2.1.2.1.01.01.143	EMAAP	180.09		
2.1.2.1.01.01.144	FIDEICOMISO ELECSUR	80.43		
2.1.2.1.01.01.146	MUNICIPALIDAD DE CUENCA	23.41		
2.1.2.1.01.01.154	PALACIOS CARLOS	99.55		
2.1.2.1.01.01.155	HERDOIZA CARMEN	115.21		
2.1.2.1.01.01.156	JIMENEZ CONSUELO	129.33		
2.1.2.1.01.01.157	IBERIA	134.40		
2.1.2.1.01.01.158	GARCIA LILIANA	400.91		
2.1.2.1.01.01.159	ARMIJOS LORENA	568.20		
2.1.2.1.01.01.160	BAJAÑA SANDRA	70.84		
2.1.2.1.01.01.161	CABRERA XIMENA	43.88		
2.1.2.1.01.01.163	MOYA ELIZABETH	821.43		
2.1.2.1.01.01.164	LOZADA MENESES DOMINGO LUIS	30.00		
2.1.2.1.01.01.165	PERUGACHI LA TORRE MARTHA LOURDES	28.80		
2.1.2.1.01.01.172	CARLOS UCHUARI	12,592.99		
2.1.2.1.01.01.999	ANTICIPO CLIENTES	7,940.69		
2.1.2.2.	IMPUESTOS			11,441.67
2.1.2.2.01	IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO		7,201.32	
2.1.2.2.01.07	IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO		7,201.32	
2.1.2.2.01.07.001	IVA (551)	2,607.45		
2.1.2.2.01.07.002	IVA RETENIDO 30% BIENES	42.70		
2.1.2.2.01.07.003	IVA RETENIDO 70% SERVICIOS	304.82		
2.1.2.2.01.07.005	IVA RETENIDO SERVICIOS PROFESIONALES 100%	306.11		
2.1.2.2.01.07.006	IVA RETENIDO ARRENDAMIENTO P. NAT 100%	3,938.46		
2.1.2.2.01.07.007	IVA RETENIDO LIQ. COMPRA Y SERVICIO 100%	1.78		
2.1.2.2.02	RETENCION EN LA FUENTE		4,240.35	
2.1.2.2.02.07	RETENCION EN LA FUENTE QUITO NORTE		4,240.35	
2.1.2.2.02.07.005	RETENCION EN RELACION DE DEPENDENCIA	366.69		
2.1.2.2.02.07.006	RETENCION HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS P. NATURALE	204.08		
2.1.2.2.02.07.008	RETENCION COMPRA SUMINISTROS Y MATERIALES 1%	10.34		
2.1.2.2.02.07.011	RETENCION ACTIVOS FIJOS 1%	49.83		
2.1.2.2.02.07.012	RETENCION SERV. TRANSPORTE PRIV. DE CARGA O PASAJ 1%	772.24		
2.1.2.2.02.07.016	RETENCION ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES P. NAT 8%	2,625.64		
2.1.2.2.02.07.017	RETENCION POR OTROS SERVICIOS 1%	150.02		
2.1.2.2.02.07.018	RETENCION AGUA, LUZ, TELEFONO 1%	26.51		
2.1.2.2.02.07.020	RETENCION ARRENDAM. B. INMUEBLES SOCIEDADES 5%	35.00		
2.1.2.4.	PAGOS ACUMULADOS X PAGAR			52,587.82
2.1.2.4.01	SUELDOS Y BENEFICIOS TRABAJADORES		52,155.00	
2.1.2.4.01.07	SUELDOS Y BENEFICIOS TRABAJADORES QUITO NORTE		52,155.00	
2.1.2.4.01.07.001	SUELDOS EMPLEADOS QUITO NORTE	52,155.00		
2.1.2.4.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR PERSONAL		432.82	
2.1.2.4.03.01	OTRAS CUENTAS POR PAGAR PERSONAL		432.82	
2.1.2.4.03.01.001	OTRAS CUENTAS POR PAGAR PERSONAL AÑOS ANTERIORES	432.82		
2.1.2.5.	OBLIGACIONES AL IESS			22,051.83
2.1.2.5.01	IESS		22,051.83	
2.1.2.5.01.07	IESS QUITO NORTE		22,008.83	
2.1.2.5.01.07.001	APORTES QUITO NORTE	22,008.83		
2.1.2.5.01.09	IESS MILAGRO		43.00	
2.1.2.5.01.09.001	APORTES MILAGRO	43.00		
2.1.2.6.	CUENTAS POR PAGAR GIROS Y TRANSFERENCIAS			59,047.88
2.1.2.6.01	CUENTAS POR PAGAR GIROS Y TRANSFERENCIAS EN ECUADOR		59,047.88	
2.1.2.6.01.01	GIROS Y TRANSFERENCIAS GEOMIL TRANSFER		59,047.88	
2.1.2.6.01.01.001	GIROS Y TRANSFERENCIAS QUITO SUR	22,104.15		
2.1.2.6.01.01.002	GIROS Y TRANSFERENCIAS LOJA	1,471.00		
2.1.2.6.01.01.003	GIROS Y TRANSFERENCIAS STO DOMINGO	16,673.17		
2.1.2.6.01.01.999	CUENTAS POR PAGAR VALORES POR DETERMINAR	20.81		
2.1.2.6.01.01.004	GIROS Y TRANSFERENCIAS AMBATO	18,778.75		
2.1.2.8.	PROVISIONES			50,318.64
2.1.2.8.01	PROVISIONES BENEFICIOS SOCIALES		50,318.64	
2.1.2.8.01.01	PROVISIONES BENEFICIOS SOCIALES QUITO SUR		1,984.43	
2.1.2.8.01.01.001	PROV. FONDO DE RESERVA QUITO SUR	861.44		
2.1.2.8.01.01.002	PROV. DECIMO TERCERO QUITO SUR	67.42		
2.1.2.8.01.01.003	PROV. DECIMO CUARTO QUITO SUR	301.66		
2.1.2.8.01.01.004	PROV. VACACIONES QUITO SUR	753.91		
2.1.2.8.01.02	PROVISIONES BENEFICIOS SOCIALES LOJA		1,776.47	
2.1.2.8.01.02.001	PROV. FONDO DE RESERVA LOJA	800.82		
2.1.2.8.01.02.002	PROV. DECIMO TERCERO LOJA	7.68		
2.1.2.8.01.02.004	PROV. DECIMO CUARTO LOJA	267.11		
2.1.2.8.01.02.004	PROV. VACACIONES LOJA	700.86		
2.1.2.8.01.03	PROVISIONES BENEFICIOS SOCIALES STO DOMINGO		805.53	
2.1.2.8.01.03.001	PROV. FONDO DE RESERVA STO DOMINGO	396.93		
2.1.2.8.01.03.003	PROV. DECIMO CUARTO STO DOMINGO	81.22		
2.1.2.8.01.03.004	PROV. VACACIONES SANTO DOMINGO	347.38		
2.1.2.8.01.04	PROVISIONES BENEFICIOS SOCIALES CUENCA		462.47	
2.1.2.8.01.04.001	PROV. FONDO DE RESERVA CUENCA	200.76		
2.1.2.8.01.04.002	PROV. DECIMO TERCERO CUENCA	15.71		
2.1.2.8.01.04.003	PROV. DECIMO CUARTO CUENCA	70.30		
2.1.2.8.01.04.004	PROV. VACACIONES CUENCA	175.70		
2.1.2.8.01.05	PROVISIONES BENEFICIOS SOCIALES GUAYAQUIL		1,477.40	
2.1.2.8.01.05.001	PROV. FONDO DE RESERVA GUAYAQUIL	648.87		
2.1.2.8.01.05.003	PROV. DECIMO CUARTO GUAYAQUIL	170.12		
2.1.2.8.01.05.004	PROV. VACACIONES GUAYAQUIL	658.41		

BALANCE GENERAL

DESDE 01/01/2007 HASTA 07/01/2007

2.1.2.8.01.06	PROVISIONES BENEFICIOS SOCIALES MACHALA		495.36	
2.1.2.8.01.06.001	PROV.FONDO DE RESERVA MACHALA	296.94		
2.1.2.8.01.06.003	PROV.DECIMO CUERTO MACHALA	63.54		
2.1.2.8.01.06.004	PROV. VACACIONES MACHALA	134.88		
2.1.2.8.01.07	PROVISIONES BENEFICIOS SOCIALES QUITO NORTE		43.316.98	
2.1.2.8.01.07.001	PROV.FONDO DE RESERVA QUITO NORTE	15,336.74		
2.1.2.8.01.07.002	PROV.DECIMO TERCERO QUITO NORTE	11,169.36		
2.1.2.8.01.07.003	PROV.DECIMO CUERTO QUITO NORTE	6,995.55		
2.1.2.8.01.07.004	PROV.VACACIONES QUITO NORTE	9,815.32		
2.1.2.9	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		384,907.87	
2.1.2.9.01	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		384,907.87	
2.1.2.9.01.01	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		384,907.87	
2.1.2.9.01.01.001	CUENTAS POR PAGAR GEOMIL COURIER	66,691.37		
2.1.2.9.01.01.002	CUENTAS POR PAGAR GEOMIL GIROS	10,000.00		
2.1.2.9.01.01.003	CUENTAS POR PAGAR GIROS ECUADOR A ESPAÑA	11,981.58		
2.1.2.9.01.01.004	CUENTAS POR PAGAR GEOMIL TRANSFER	69,480.80		
2.1.2.9.01.01.006	CUENTAS POR PAGAR GIROS NACIONALES	170.00		
2.1.2.9.01.01.007	CUENTAS POR PAGAR GEOMIL ENVIOS	221,520.36		
2.1.2.9.01.01.092	CUENTAS POR PAGAR CLIENTES	479.00		
2.1.2.9.01.01.093	CUENTAS POR PAGAR VARIOS AGENTES	3,764.83		
2.1.2.9.01.01.099	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	819.93		

2.2. PASIVO NO CORRIENTE 160,670.11

2.2.1.	DOCUMENTOS POR PAGAR		60,316.52	
2.2.1.1	PRESTAMOS BANCOS A LARGO PLAZO		60,316.52	
2.2.1.1.01	PRESTAMOS BANCARIOS A LARGO PLAZO		60,316.52	
2.2.1.1.01.01	PRESTAMOS BANCARIOS		60,316.52	
2.2.1.1.01.01.001	BANCO PICHINCHA	28,386.34		
2.2.1.1.01.01.004	DOC POR PAGAR PROVEEDORES	31,930.18		

2.2.2.	CUENTAS POR PAGAR		100,353.59	
2.2.2.1	OTRAS OBLIGACIONES		100,353.59	
2.2.2.1.01	PRESTAMO SOCIOS		100,353.59	
2.2.2.1.01.07	PRESTAMO SOCIOS		100,353.59	
2.2.2.1.01.07.002	CUENTAS POR PAGAR GEORGE APOLO	334.07		
2.2.2.1.01.07.003	CUENTAS POR PAGAR SOCIOS AÑO 2005	100,019.52		

2.9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS 2,000.00

2.9.1.	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		2,000.00	
2.9.1.1	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		2,000.00	
2.9.1.1.01	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		2,000.00	
2.9.1.1.01.01	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		2,000.00	
2.9.1.1.01.01.001	GARANTIA BANCARIA CLIENTE ARMIJOS AMBROSI LUIS KLEBER	2,000.00		

TOTAL PASIVOS 799,533.82

3 PATRIMONIO

3.1. CAPITAL SOCIAL 154,334.77

3.1.1.	CAPITAL SOCIAL		6,000.00	
3.1.1.1	CAPITAL SOCIAL		6,000.00	
3.1.1.1.01	CAPITAL SOCIAL		6,000.00	
3.1.1.1.01.01	CAPITAL SOCIAL		6,000.00	
3.1.1.1.01.01.001	CAPITAL PAGADO	6,000.00		

3.1.2.	RESERVAS		823.60	
3.1.2.1	RESERVAS		823.60	
3.1.2.1.01	RESERVAS LEGAL		823.60	
3.1.2.1.01.01	RESERVAS LEGAL		823.60	
3.1.2.1.01.01.001	RESERVA LEGAL	823.60		

3.1.3.	RESULTADOS		147,511.17	
3.1.3.1	RESULTADOS		147,511.17	
3.1.3.1.01	UTILIDADES		147,511.17	
3.1.3.1.01.01	UTILIDADES		147,511.17	
3.1.3.1.01.01.001	UTILIDADES O PERDIDAS ACUMULADAS	44,898.44		
3.1.3.1.01.01.002	UTILIDAD O PERDIDA A DISTRIBUIR	89,028.90		
3.1.3.1.01.01.003	UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	13,583.83		

TOTAL PATRIMONIO 154,334.77

TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO 953,868.59

CONTABLE GENERAL

CONTADORA

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DESDE 01/01/2007 HASTA 07/01/2007

0000010

4 INGRESOS		21,728.50
4.01.	INGRESOS OPERACIONALES	21,728.50
4.01.01.	INGRESOS OPERACIONALES GEOMIL	21,728.50
4.01.01.01.	INGRESOS OPERACIONALES GEOMIL	21,728.50
4.01.01.01.01.	INGRESOS VENTA	21,298.10
4.01.01.01.01.001	INGRESOS POR PAQUETERIA QUITO SUR	6,332.36
4.01.01.01.01.002	INGRESOS POR PAQUETERIA LOJA	3,982.36
4.01.01.01.01.003	INGRESOS POR PAQUETERIA STO. DOMINGO	1,058.90
4.01.01.01.01.004	INGRESOS POR PAQUETERIA CUENCA	2,146.42
4.01.01.01.01.005	INGRESOS POR PAQUETERIA GUAYAQUIL	1,739.06
4.01.01.01.01.006	INGRESOS POR PAQUETERIA MACHALA	912.36
4.01.01.01.01.007	INGRESOS POR PAQUETERIA QUITO NORTE	5,126.64
4.01.01.01.02.	INGRESOS COMISIONES ENTREGA DE GIROS	215.21
4.01.01.01.02.002	INGRESOS ENTREGA GIROS ESPAÑA	215.21
4.01.01.01.03.	INGRESOS POR RECEPCION GIROS EN ECUADOR	215.19
4.01.01.01.03.001	INGRESOS RECEP. GIROS	63.95
4.01.01.01.03.002	INGRESO RECEP. GIROS LOJA	16.07
4.01.01.01.03.005	INGRESO RECEP. GIROS GUAYAQUIL	28.19
4.01.01.01.03.006	INGRESO RECEP. GIROS MACHALA	77.15
4.01.01.01.03.007	INGRESO RECEP. GIROS QUITO NORTE	29.83
5 COSTOS Y GASTOS		-8,144.67
5.01.	COSTOS Y GASTOS QUITO SUR	-559.87
5.01.02.	GASTOS OPERACIONALES QUITO SUR	-559.87
5.01.02.07.	GASTOS GENERALES QUITO SUR	-559.87
5.01.02.07.01.	GASTOS GENERALES QUITO SUR	-559.87
5.01.02.07.01.008	SEGURIDAD QUITO SUR	-37.5
5.01.02.07.01.016	EVENTOS SOCIALES QUITO SUR	-522.37
5.06.	COSTOS Y GASTOS MACHALA	-128.22
5.06.02.	GASTOS OPERACIONALES MACHALA	-128.22
5.06.02.05.	GASTOS DE COMUNICACIONES MACHALA	-123.2
5.06.02.05.01.	GASTOS DE COMUNICACIONES MACHALA	-123.2
5.06.02.05.01.004	INTERNET MACHALA	-123.2
5.06.02.06.	GASTOS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES MACHALA	-5.02
5.06.02.06.01.	GASTOS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES MACHALA	-5.02
5.06.02.06.01.005	OTROS IMPUESTOS MACHALA	-5.02
5.07.	COSTOS Y GASTOS QUITO NORTE	-7,456.58
5.07.01.	COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES QUITO NORTE	-7,230.19
5.07.01.01.	COSTOS OPERACIONALES QUITO NORTE	-7,230.19
5.07.01.01.01.	COSTOS QUITO NORTE	-7,230.19
5.07.01.01.01.004	GUIAS AEREAS QUITO - ESPAÑA	-5,045.18
5.07.01.01.01.007	DESADUANIZACION QUITO NORTE	-1,603.01
5.07.01.01.01.009	TRANSPORTE QUITO NORTE	-582
5.07.02.	GASTOS OPERACIONALES QUITO NORTE	-226.39
5.07.02.07.	GASTOS GENERALES QUITO NORTE	-226.39
5.07.02.07.01.	GASTOS GENERALES QUITO NORTE	-226.39

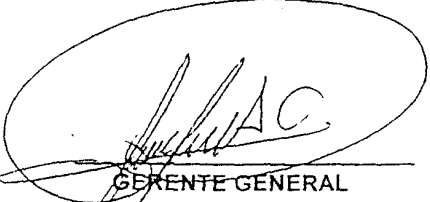
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DESDE 01/01/2007 HASTA 07/01/2007

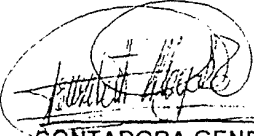
5.07.02.07.01.005	CONTRIBUCION ACOPRI	-58.3
5.07.02.07.01.008	SEGURIDAD QUITO NORTE	-37.5
5.07.02.07.01.013	EVENTOS SOCIALES	-130.59

RESULTADO DEL EJERCICIO ACTUAL

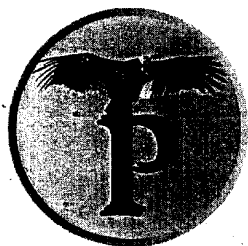
13,583.83



GERENTE GENERAL



CONTADORA GENERAL



0000011

ABOGADOS & ASESORES

DRS. ENRIQUE PILPE & MAGDALENA POZO

ESTATUTOS DE GEOMIL GEORGE MILENI SOCIEDAD ANONIMA.-

CAPÍTULO PRIMERO: DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y DURACIÓN.- ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN: La sociedad anónima que se registrará de acuerdo a estos estatutos, se denomina, **GEOMIL GEORGE MILENI SOCIEDAD ANONIMA.-**

ARTICULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, con sucursales en las ciudades de Loja, Guayaquil y Cuenca, y pudiendo establecer otras sucursales, agencias u oficinas en uno o varios lugares dentro o fuera del país.-

ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía es: a) El prestar el servicio de expedición y recepción de cartas, tarjetas, postales, recepción y envío de giros para la entrega inmediata y otros servicios similares de correo, agente de carga, gestión y explotación de telecomunicaciones.-

ARTICULO CUARTO.- DURACION: La compañía tendrá una duración de cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, de su constitución, pudiendo disolverse anticipadamente por causa legal o por resolución de la Junta General de Socios convocada para tal efecto.

CAPÍTULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL- El capital social de la compañía es el de VEINTE Y UN MIL DOLARES AMERICANOS (\$ 21.000), dividido en veinte y un mil



acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.-

ARTICULO SEXTO: ACCIONES: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la veinte y un mil inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas de Presidente y Gerente General de la Compañía.-

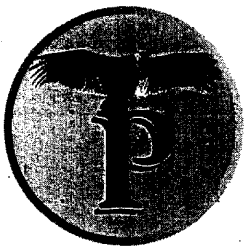
ARTÍCULO SÉPTIMO.- Las acciones se transfieren de conformidad con las disposiciones legales pertinentes, la compañía considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en su libro de acciones y accionistas.-

ARTÍCULO OCTAVO: Si una acción o certificado se extraviare, deteriorare o destruyere, la compañía podrá anular el certificado o título, previa publicación efectuada por la sociedad, por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la misma. Una vez transcurridos treinta días a partir de la fecha de la última publicación, se procederá a la anulación del certificado o título, debiéndose conferir uno nuevo al accionista. La anulación extinguirá todos los derechos inherentes al certificado o título anulado.-

ARTÍCULO NOVENO: Las acciones se anotarán en el libro de Acciones y Accionistas donde se registrarán también los traspasos de dominio o pignoración de las mismas.-

ARTÍCULO DÉCIMO: La compañía no emitirá los títulos definidos de las acciones, mientras éstas no estén totalmente pagadas. Entre tanto, sólo se les dará a los accionistas certificados provisionales y nominativos.-

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO : Los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir los aumentos de capital que se acordare en forma legal, en las proporciones y dentro del plazo señalado en la Ley de Compañías, transcurrido este plazo, las nuevas acciones podrán ser ofrecidas inclusive a terceros, de acuerdo a las



0000012

regulaciones que para este efecto se estipulare.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La compañía podrá según los casos y atendiendo la naturaleza de la aportación no efectuada proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos diecinueve de la Ley de Compañías.

CAPÍTULO TERCERO.- DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA

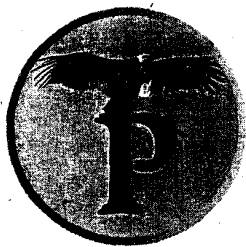
COMPañÍA-ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: El Gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de Accionistas, que constituye su órgano supremo. La administración de la Compañía se ejecutará a través del Presidente y Gerente General, de acuerdo a los términos que se indican en el presente estatuto.-

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: La Junta General la componen los accionistas legalmente convocados y reunidos.-

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: La Junta General se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, previa convocatoria efectuada por el Presidente o el Gerente General a los accionistas por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la sociedad con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. Las convocatorias deberán expresar el lugar, día, hora y objeto de la reunión.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: La Junta General se reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo, previa la convocatoria del Presidente o del Gerente General, por su iniciativa o a pedido de un número de accionistas que represente por lo menos el veinte y cinco por ciento del capital social. Las convocatorias deberían ser hechas en la misma forma que las ordinarias.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- CONVOCATORIA: Las Juntas Generales serán convocadas por la prensa en la forma y época que establece la Ley de Compañías por el Superintendente de Compañías. Además, podrá convocar a Junta General por simple pedido de él o de los Accionistas que representan por lo menos el veinte y

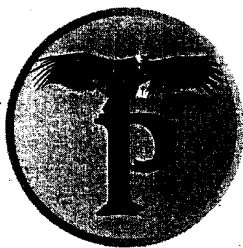


cinco por ciento del capital social, para tratar los asuntos que se indicare en la petición.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Si la Junta, no pudiera reunirse en primera convocatoria por falta de quórum, se procederá a una segunda convocatoria la que no podrá demorar más de treinta días de la fecha fijada para la primera reunión. La Junta General no podrá considerarse constituida para deliberar en primera convocatoria, si no está representada por los concurrentes a ella, por lo menos la mitad del capital pagado. Las Juntas Generales se reunirán en segunda convocatoria, con el número de Accionistas presentes, se expresará así en la convocatoria que se haga, y no podrá modificarse el objeto de la primera convocatoria.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Para que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación cuando se hallare en proceso de liquidación y en general cualquier modificación de estatutos, habrá de concurrir a ella la mitad del capital pagado. Si luego de la segunda convocatoria no hubiere el quórum requerido, se procederá a efectuar una tercera convocatoria, la que no podrá demorar más de sesenta días contados a partir de la fecha fijada para la primera reunión, ni modificar el objeto de ésta. La Junta General así convocada se constituirá con el número de accionistas presentes, para resolver uno o más puntos mencionados en el inciso primero, debiendo expresarse estos particulares en la convocatoria que se haga.

ARTICULO VIGÉSIMO.- JUNTAS UNIVERSALES: No obstante lo dispuesto en los Artículos anteriores la Junta General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y lugar del territorio nacional para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado, los asistentes, quienes deberán suscribir el Acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la Junta.

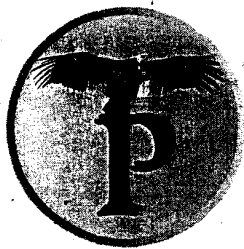


0000013

ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.- CONCURRENCIA Y RESOLUCIÓN: Los Accionistas podrán concurrir a las reuniones de la Junta General, ya sea personalmente o por medio de un representante. La representación se conferirá mediante Carta Poder dirigida al Presidente de la compañía o por medio de Poder General o Especial ante el Notario Público. No podrán ser representantes de los accionistas, los administradores de la compañía ni los Comisarios. Las resoluciones de las Juntas Generales serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado concurrente, salvo las excepciones previstas en la Ley. Los accionistas tendrán derecho a que se computen sus votos en proporción al valor pagado de sus respectivas acciones, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría

ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- DIRECCIÓN Y ACTAS: Las Juntas Generales serán dirigidas por el Presidente de la Sociedad o de quien lo estuviera reemplazando o así se acordare, por un Accionista elegido para el efecto por la misma Junta. El Acta de las deliberaciones y acuerdos de la Junta, función ésta que será desempeñada por el Gerente General de la Sociedad. De cada Junta se formará un expediente en concordancia con lo dispuesto en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales.- Las Actas de las Juntas Generales se llevarán en hojas móviles escritas a máquina en el anverso y reverso que deberán ser foliadas con numeración continua y sucesiva y rubricadas una por una por el Secretario.

ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO.- ATRIBUCIÓN DE LA JUNTA: Son atribuciones y deberes de la Junta General de Accionistas: a) Designar Presidente, Gerente General y Comisarios; b) Removerlos por mayoría de votos; c) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales, d) Conocer anualmente las cuentas, el balance de situación, el estado de pérdidas y ganancias y los informes que presente el Presidente, acerca de los negocios sociales; e) Resolver acerca de las amortizaciones



de las acciones; f) Resolver aumentos de capital, fusión, transformación y disolución anticipada y más asuntos puntualizados en el artículo treinta y tres de la Ley de Compañías; y, g) En general todas las demás atribuciones que le concede la Ley Vigente.-

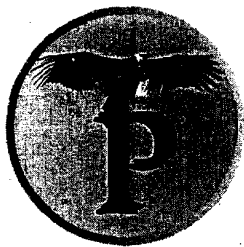
ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: DEL PRESIDENTE: El Presidente durará CINCO AÑOS en el ejercicio de su cargo, pero podrá ser indefinidamente reelegido, podrá o no ser Accionista de la Compañía y sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado.-

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE:

Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas; b) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los certificados Provisionales por el aporte de los Accionistas y los títulos de acción emitidos; c) Firmar conjuntamente con el Secretario de la Junta las actas de Juntas Generales; d) Intervenir conjuntamente con el Gerente General en la compraventa de bienes muebles en el establecimiento de gravámenes sobre los mismos; e) Reemplazar al Gerente General en caso de ausencia, falta o impedimento de este con todas sus atribuciones incluyendo la Representación Legal; g) Las demás atribuciones y deberes que le confieran la Ley y los presentes estatutos. En caso de ausencia, falta o impedimento del Presidente, le reemplazará la persona que señale la Junta General.-

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General durará CINCO AÑOS en el ejercicio de su cargo, podrá ser reelegido indefinidamente, podrá o no ser accionista de la Compañía y sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado.-

ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL: Son atribuciones y deberes del Gerente General, el ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía,



0000014

además deberá administrar con poder amplio general ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en estos estatutos.-

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- DE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GEOMIL GEORGE MILENI SOCIEDAD ANONIMA ha sido íntegramente suscrito y pagado por los accionistas en un cien por ciento, y queda estipulado de la siguiente forma:

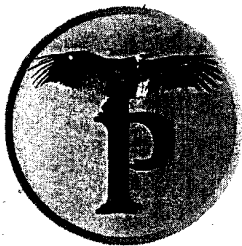
ACCIONISTAS	ACCIONES USD	PORCENTAJE
George Apolo Córdova	10.500	50
Mileni Campoverde Palacios	10.500	50
TOTAL	21.000	100

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- DE LA FISCALIZACION.- DEL COMISARIO: La

Junta General, en su reunión ordinaria anual nombrará un comisario principal y su respectivo suplente. La designación de estos funcionarios los realizará por el periodo de un año y podrán ser reelegidos indefinidamente. Son atribuciones y deberes del comisario todas las que señale la Ley de Compañías y además las que impusiere la Junta General de accionistas, quedando autorizados para examinar los libros, comprobantes, correspondencias y más documentos de la Sociedad, que consideren necesarios, podrán o no ser Accionistas de la Compañía.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- El Comisario Principal y en su falta el suplente presentará al final del ejercicio económico del año, un informe detallado a la Junta General Ordinaria, referente al estado financiero y económico de la compañía; podrá solicitarse convoke a Junta General cuando algún caso de emergencia así lo requiera.-

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- UTILIDADES: Las utilidades obtenidas en cada



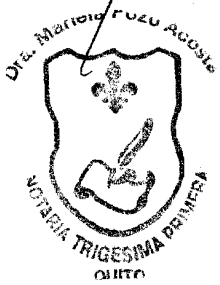
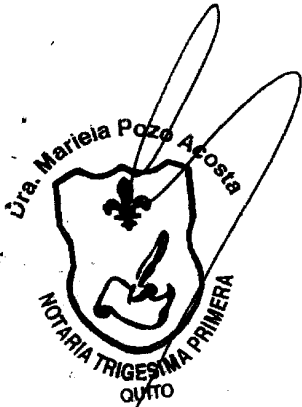
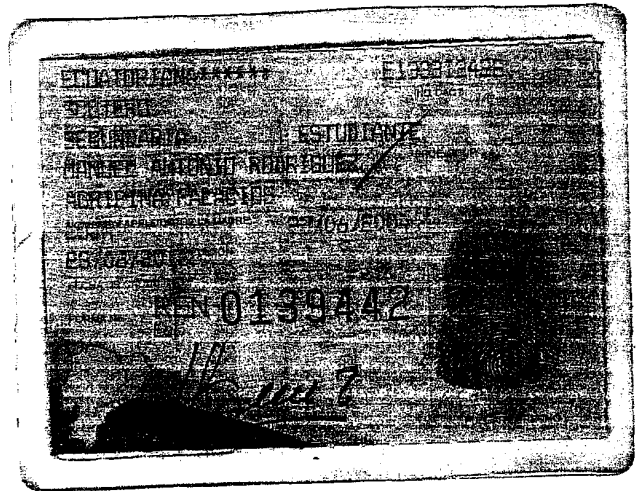
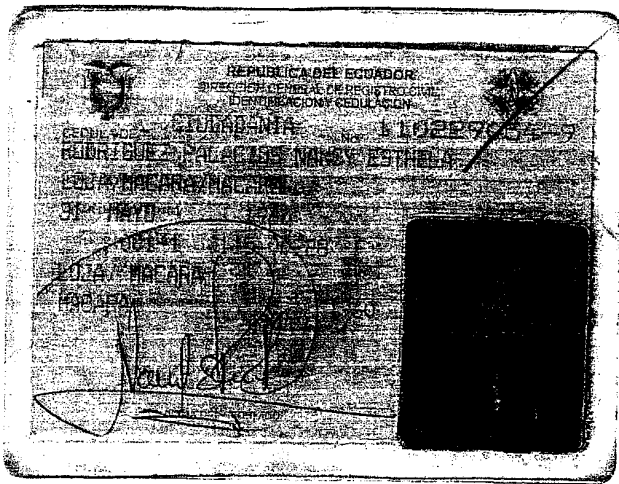
ejercicio económico, se distribuirán de acuerdo con la Ley.-

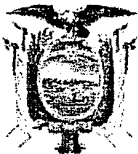
ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: La compañía se disolverá en los casos previstos en la Ley de Compañías y para efectos de su liquidación se observarán las normas y procedimientos previstos en la misma Ley.-

ARTÍCULO FINAL:- En todo lo que no estuviere previsto en estos estatutos, la compañía y sus accionistas se sujetarán a las disposiciones generales y especiales de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, del Código Civil y las demás disposiciones legales que sean pertinentes.-

Not. N° 8236 P.N.R.

0000015





TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA

Telfs.: 579008, 583965, 585107 Fax: 573253 – Apartado 60

LOJA - ECUADOR

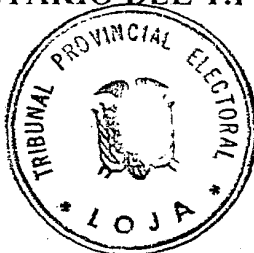
EL ECUADOR HA SIDO, ES Y SERA
PAIS AMAZONICO

DOCTOR GALO GALINDO ANDRÉ, SECRETARIO DEL TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA, CERTIFICA:

Que el Tribunal Provincial Electoral de Loja, por encontrarse en Proceso de escrutinios NO se encuentra despachando especies valoradas o certificados de votación, por lo que se entrega esta certificación sin costo alguno para que el portador de la presente pueda realizar cualquier tipo de trámite el mismo que tiene la valides de 20 días.- Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Loja, 29 DIC. 2006

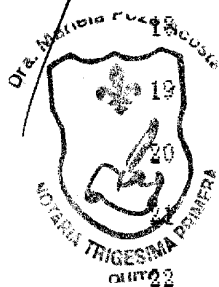
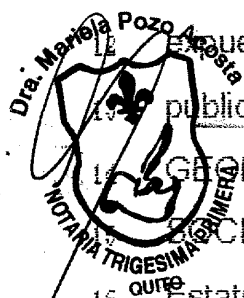
Dr. Galo Galindo André
SECRETARIO DEL T.P.E.L.



0000016

1 GEORGE MILENI COMPAÑÍA LIMITADA, representada por el señor
2 George Witney Apolo Córdova (~~Persona Jurídica~~), Gerente General de
3 la Compañía, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
4 Universal de Socios anteriormente indicada, declara que se transforma
5 la compañía GEOMIL GEORGE MILENI CIA. LTDA., de su actual
6 condición de Compañía Limitada en una Sociedad Anónima
7 denominada GEOMIL GEORGE MILENI SOCIEDAD ANONIMA, la
8 misma que se registrará por los estatutos aprobados por la Junta General
9 de Socios de fecha diez y seis de mayo del dos mil seis, estatutos que
10 forman parte integrante y directa del acta indicada. SEXTA.-

11 OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA: Con los antecedentes
12 expuestos, la compareciente en la calidad señalada, eleva a escritura
13 pública, el aumento de capital y la transformación de la compañía
14 GEOMIL GEORGE MILENI CIA. LTDA a GEOMIL GEORGE MILENI
15 SOCIEDAD ANONIMA, y la consiguiente reforma integral de los
16 Estatutos Sociales, acorde con lo resuelto en la Junta General
17 Universal de Socios de la compañía de diez y seis de mayo del dos mil
18 seis, copia de la cual se servirá incorporar en esta escritura como
19 documento habilitante.- Los socios de la Compañía, designan como
20 sus Abogados a los Doctores Enrique Pilpe y Magdalena Pozo, a
21 quienes facultan firmen la presente escritura y realicen todos los
22 trámites necesarios hasta el cabal perfeccionamiento de las mismas y
23 su inscripción en el Registro Mercantil.- Usted, señor Notario se servirá
24 agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez de
25 este instrumento.- Hasta aquí la minuta que ha sido formulada y
26 suscrita por el Doctor Enrique Pilpe, con matrícula profesional número
27 ocho mil doscientos ochenta y seis del Colegio de Abogados de
28 Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura, se



1 se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta
2 declaración íntegramente a la otorgante por mí la Notaria, aquella se
3 ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto de
4 todo lo cual doy fe. TESTADO PERSONA JURIDICA NO CORRE

5
6
7
8 SRTA. NANCY ESTHELA RODRIGUEZ PALACIOS
9 C.C.N. 1102290549

10
11 La Notaria:
12
13
14
15
16
17
18

19 SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA
20 TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO
21 ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE
22 AUMENTO DE CAPITAL, TRANSFORMACIÓN Y REFORMA DE LOS
23 ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GEOMIL GEORGE MILEN C.A. S.A.,
24 SOLICITADA POR EL SEÑOR ENRIQUE PILPE, DEBIDAMENTE FIRMADA Y
25 SELLADA EN QUITO A VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

26 LA NOTARIA

27
28
29 DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

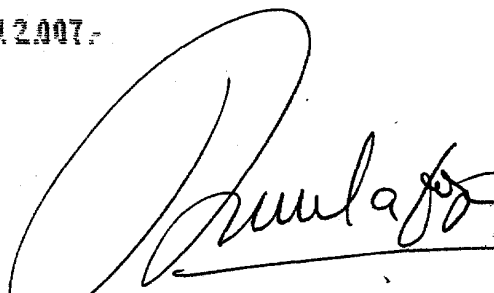


0000017

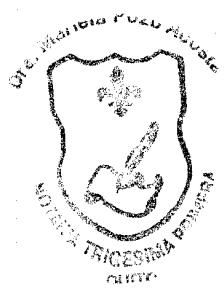
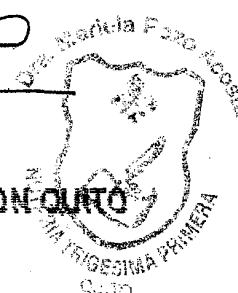
ZON.- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número 07.Q.M.001496 de fecha cuatro de Abril del dos mil siete, se tomó debida nota al margen de la respectiva matriz de la Escritura de Aumento de Capital, Transformación y Reforma de Estatutos de la Compañía "GEOMIL GEORGE MILENI CIA. LTDA." de fecha ocho de Enero del año dos mil siete, la aprobación del Aumento de Capital, Transformación y Reforma de Estatutos de la Compañía antes mencionada, cuyos testimonios debidamente certificados anteceden.-

Quito, a 23 de Abril del 2007.-

LA NOTARIA,



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



PD-

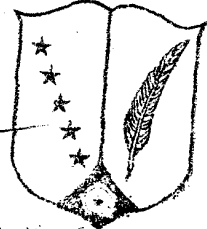


NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

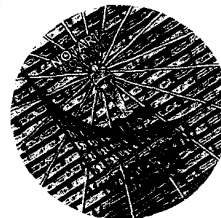
1 ZON: Mediante Resolución No.07.Q.IJ.001496 dictada por
2 el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías
3 de Quito (E), el 4 de abril del 2007: se aprueba el
4 Aumento de capital, Transformación y Reforma de
5 Estatutos de la compañía GEOMIL GEORGE MILENI CIA.
6 LTDA., de cuyo particular tomé nota al margen de la
7 escritura pública de Constitución de la indicada
8 Compañía, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón
9 Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda, el 25 de
10 septiembre de 1997, cuyo archivo se encuentra
11 actualmente a mi cargo.- Quito, a treinta de abril del
12 año dos mil siete.-
13

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO



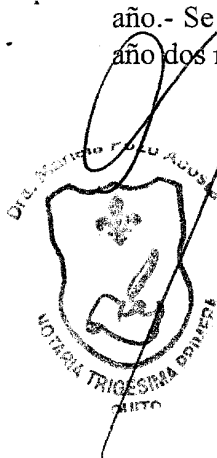


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000018



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.II. CERO CERO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 04 de abril del 2.007, bajo el número **1441** del Registro Mercantil, Tomo **138.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2704 del Registro Mercantil de veinte y nueve de octubre de mil novecientos noventa y siete, a fs 4270, Tomo 128; y, No.- 2853 del Registro Mercantil de veinte de septiembre del año dos mil, a fs 3394 vta., Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; TRANSFORMACIÓN** de la Compañía Limitada "**GEOMIL GEORGE MILENI CIA. LTDA.**" en una **SOCIEDAD ANÓNIMA "GEOMIL GEORGE MILENI S. A."**; Y **REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el 08 de enero del 2.007, ante la Notaria **TRIGESIMA PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **22890.-** Quito, a veinte y cuatro de mayo del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.**



DR. HECTOR GAVILANES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-



HG/lg.-